



Retiro, 21 JUL. 2015

DECRETO EXENTO Nº 2023 /

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.
- 3) La Resolución Exenta N° 3.001, de fecha 15.06.15 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos FRIL 2015, de fecha 12.06.15 suscrito entre el GORE del Maule y la I. Municipalidad de Retiro para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Plaza Sector Las Camelias, Comuna de Retiro"
- 4) El Decreto N°1.762 de fecha 22.06.15 que aprueba el referido convenio por parte de la municipalidad.
- 5) El Decreto Exento N°1.768, de fecha 22.06.15, que crea la cuenta complementaria de Administración de Fondos.
- 6) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Mejoramiento Plaza Sector Las Camelias, Comuna de Retiro" ID N°4511-16-LE15
- 7) El Decreto Exento N°1.869, de fecha 02.07.15 que autoriza el llamado a licitación pública, aprueba sus Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes y designa la Comisión de Apertura y Evaluación de Propuesta.
- 8) El Acta de Visita a Terreno obligatoria de fecha 07.07.15
- 9) El Decreto Exento N°1.971, de fecha 13.07.15 que modifica la Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas.
- 10) Las ofertas y antecedentes de respaldo presentados por los proponentes que presentaron oferta a la licitación
- 11) El Acta de Apertura de fecha 13.07.15
- 12) Las aclaraciones solicitadas por la Comisión de Apertura a los proponentes a través del foro inverso y respuestas respectivas
- 13) El Informe Técnico de Evaluación de Propuestas de fecha 20.07.15
- 14) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ejecutar los proyectos "Mejoramiento Plaza Sector Las Camelias, Comuna de Retiro"
2. Que, estos servicios no se encuentran en el catálogo electrónico ChileCompra Express.
3. Que, en consideración a ello, mediante Decreto Exento N°1.869, de fecha 02.07.15 se aprobaron las bases de la licitación pública ID N° 4511-16-LE15 y se designó la comisión evaluadora.
4. Que, mediante Decreto Exento N°1.971, de fecha 13.07.15, se modificó la Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas
5. Que, los siguientes criterios de evaluación fueron los establecidos en las bases de licitación:
  - Precio o Valor de la Oferta : 35%
  - Registro de Contratista : 25%
  - Experiencia : 25%
  - Plazo : 10%
  - Cumplimiento de los Requisitos Formales: 5%
6. Que, en la licitación anteriormente citada se presentaron 5 ofertas, correspondientes al Sr. Hans Rivera Fuentes, RUN N°13.801.867-9 y empresas "Constructora Santa Sofía Spa." RUT N°76.160.563-1, "Constructora Enco Ltda.", RUT N°76.212.373-8, "Empresa Valdés Spa.", RUT N°76.427.151-3 y "Sociedad Constructora e Inmobiliaria Los Canelos Ltda.", RUT N° 76.688.330-3
7. Que, en el Informe Final de evaluación emitido por la comisión evaluadora de la licitación N° ID 4511-16-LE15, de fecha 20.07.15, que se adjunta a esta Resolución, se recomienda declarar Inadmisibles las ofertas presentadas por las empresas "Constructora Enco Ltda.", "Empresa Valdés Spa." y "Sociedad Constructora e Inmobiliaria Los Canelos Ltda." por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases.

RETIRO, 21 JUL. 2015

8. Que, la recomendación de la Comisión Evaluadora respecto de la empresa "Constructora Enco Ltda.", RUT N°76.212.373-8, se funda en que presenta, como respuesta a consulta efectuada por la Comisión de Apertura a través del foro inverso, un Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales generado con fecha posterior a la Apertura.
9. Que, la recomendación de la Comisión Evaluadora, respecto de las empresas "Empresa Valdés Spa.", RUT N°76.427.151-3 y "Sociedad Constructora e Inmobiliaria Los Canelos Ltda.", RUT N° 76.688.330-3, se funda en que ambas empresas no dan respuesta a consultas efectuadas a través del foro de la licitación, conforme a lo establecido en el numeral 22.5 de las Bases Adm.
10. Que, el informe final de evaluación emitido por la comisión evaluadora de la licitación N° ID 4511-16-LE15, de fecha 20.07.15, producto del estudio de las ofertas recibidas en la señalada licitación pública y, de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las bases, recomienda la adjudicación de la propuesta al proveedor "Constructora Santa Sofía Spa." RUT N°76.160.563-1, por cuanto obtuvo el mayor puntaje en el proceso de evaluación y supera la nota mínima de adjudicación, según lo establecido en el numeral 30.2 de las Bases Adm.

**DECRETO:**

**1.- DECLÁRESE**, inadmisibles de las ofertas presentadas por las empresas "Constructora Enco Ltda.", RUT N°76.212.373-8, "Empresa Valdés Spa.", RUT N°76.427.151-3 y "Sociedad Constructora e Inmobiliaria Los Canelos Ltda.", RUT N° 76.688.330-3 en el marco de la licitación ID N°4511-16-LE15, por cuanto ninguna de ellas cumplió con los requisitos establecidos en las bases de la propuesta pública.

**2.- ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública "Mejoramiento Plaza Sector Las Camelias, Comuna de Retiro" ID N°4511-16-LE15, a la empresa contratista "**CONSTRUCTORA SANTA SOFÍA SPA.**", RUT N° 76.160.563-1, por un valor total de **\$37.772.713** (Treinta y siete millones setecientos setenta y dos mil setecientos trece pesos) impuesto al valor agregado incluido, a ejecutarse en un plazo de **72** (setenta y dos) días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno, al considerar que su oferta satisface los requerimientos administrativos, técnicos y económicos de la licitación.

**3.- IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto, impuesto al valor agregado incluido, a la siguiente cuenta extrapresupuestaria 214-05-00-000-000-115 "Mejoramiento Plaza Sector Las Camelias, Comuna de Retiro"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL



**SAMUEL MELLA HERRERA**  
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS  
Autorización Presupuestaria Financiera



**RODRIGO RAMÍREZ BARRA**  
ALCALDE DE RETIRO



**CAROLINA GUZMÁN CASTRO**  
DIRECTORA DE SECPLAN



**ELIDA BARRA FUENTES**  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

RRP/MGC/SMH/EBF/mms

**DISTRIBUCIÓN**

- Secretaría Municipal
- C.I. H. Concejo Municipal
- Adm. y Finanzas
- DOM
- SECPLAN (2)
- Carpeta Licitación